



Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021

Doctor

**JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ**

Consejero Ponente

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**SECCIÓN CUARTA-CONSEJO DE ESTADO**

secgeneral@consejodeestado.gov.co

Calle 12 No. 7 - 65

Bogotá, D.C.



Contraseña:oT3vjnAp2g

**Asunto: Cumplimiento fallo de acción de tutela con radicado 11001-03-15-000-2021-04634-00**

Respetado doctor,

**RICARDO ANDRÉS MURILLO CEPEDA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (E), respetuosamente acudo ante usted para informarle el **cumplimiento al fallo de tutela** emitido el día 16 de septiembre de la presente anualidad.

Para tal efecto se envió al honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el traslado del recurso de insistencia elevado por la señora **JULIANA ANDREA BOTIA VARGAS**, a través de los oficios MJD-OFI21-0035911 y MJD-OFI21-0035962 del 24 y 27 de septiembre de 2021, como constancia de lo anterior se remite copia de los mencionados oficios, con su respectiva notificación al correo electrónico [radsec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:radsec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co).

No obstante lo anterior, es importante resaltar que aunque en el resuelve del fallo de tutela se ordenó remitir el traslado al correo electrónico [radsec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:radsec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co) también se remitieron los oficios antes mencionados a los correos electrónicos [restacun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:restacun@cendoj.ramajudicial.gov.co), [scregtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:scregtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co), sin que el envío fuera exitoso, pues de conformidad con los *Certificados de comunicación electrónica* emitidos por la empresa de correos 4-72 se constató que el mensaje no fue entregado, para constancia de ello se remite copia de los certificados mencionados.

Cordialmente,



**RICARDO ANDRÉS MURILLO CEPEDA**

**Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (E)**

Anexos: MJD-OFI21-0035911 y MJD-OFI21-0035962 y sus constancias de notificación en ciento tres (103) folios certificados de comunicación electrónica de "no envío" emitidos por la empresa 4-72 en quince (15) folios.

Elaboró: Martha Patricia Zea y Diana Pastrana

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=yu7HZ0A2WvWZoN5mZIZSNMbcKfkXgLSddl1P2kmJjUM%3D&cod=o8w%2FAVxZ8R1fWk8gyyS%2FPg%3D%3D>